ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING COMPAÑÍA

CUANTIA: USD. $ 9.200,00

QUITO, A 9 DE ENERO DEL 2.007

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

DI: 3 COPIAS

HR.

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING COMPAÑÍA LIMITADA

CUANTÍA: USD $ 9.200,00

DI. COPIAS

MD. TC

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY MARTES NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, ANTE MÍ, **DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA**, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA LOS SEÑORES **JUAN CARLOS GONZÁLEZ LOMBEIDA Y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ LOMBEIDA**, EN CALIDAD DE GERENTE Y PRESIDENTE RESPECTIVAMENTE DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING COMPAÑÍA LIMITADA, CONFORME LO ACREDITAN CON LOS DOCUMENTOS QUE COMO HABILTANTES SE AGREGAN. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, Y DOMICILIADOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SUS CÉDULAS DE CIUDADANÍA, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ, EL NOTARIO, SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS

COMPARECIENTES POR MÍ, EL NOTARIO, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE INSERTAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING COMPAÑÍA LIMITADA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, LOS SEÑORES JUAN CARLOS GONZÁLEZ LOMBEIDA Y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ LOMBEIDA, EN CALIDAD DE GERENTE Y PRESIDENTE RESPECTIVAMENTE DE LA COMPAÑÍA DE NACIONALIDAD ECUATORIANA DENOMINADA SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING COMPAÑÍA LIMITADA, CONFORME LO ACREDITAN CON LOS DOCUMENTOS QUE COMO HABILITANTES SE AGREGAN; Y, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS PARA EL EFECTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA CITADA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, PLENAMENTE CAPACES PARA OBLIGAR Y CONTRATARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DOCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTISIETE DE JUNIO DE MIL

NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING COMPAÑÍA LIMITADA, CON UN CAPITAL SOCIAL DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES. **B)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DOCE DE JULIO DE DOS MIL UNO, ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL UNO, SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING COMPAÑÍA LIMITADA, AUMENTO SU CAPITAL SOCIAL Y LO FIJÓ EN LA SUMA DE OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$.800,00) Y REFORMÓ SU ESTATUTO SOCIAL. **C)** LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS, RESOLVIÓ AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y ELEVARLO A LA SUMA DE DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Y REFORMAR SU ESTATUTO SOCIAL, TODO ELLO CONFORME A LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS, ACTA QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. **TERCERA.- DECLARACIONES.-** EL SEÑOR JUAN CARLOS GONZÁLEZ LOMBEIDA, EN LA CALIDAD EN LA QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA, DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL EFECTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS; Y, DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO EN LA REFERIDA JUNTA GENERAL UNIVERSAL, DECLARA EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE: **UNO)** QUE EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SE AUMENTA EN LA SUMA DE NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

(USD$ 9.200,00). **DOS)** QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL NUEVO CAPITAL DE LA COMPAÑÍA QUEDA FIJADO EN LA SUMA DE DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U$.10.000,00), DIVIDIDO EN DIEZ MIL PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS. **TRES)** QUE EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SE LO SUSCRIBE ÍNTEGRAMENTE Y SE LO PAGA EN SU TOTALIDAD, DE LA SIGUIENTE MANERA: **A)** NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $9.200,00) MEDIANTE EN APORTES EN NUMERARIO, REALIZADOS POR TODOS LOS SOCIOS ACTUALES DE LA COMPAÑÍA, EN EJERCICIO DE SUS RESPECTIVOS DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE, ESTO ES, A PRORRATA DE LA ACTUAL PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE ELLOS EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. **CUATRO)** QUE TODOS LOS SOCIOS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA. **CINCO)** QUE SE REALIZA LA REFORMA DEL ARTÍCULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. **SEIS)** QUE EL NUEVO TEXTO DE LA NORMA ESTATUTARIA REFORMADA, REFERIDA EN EL NUMERAL ANTERIOR DE ESTÁ CLÁUSULA ES EL SIGUIENTE: **ARTICULO TERCERO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** LA COMPAÑÍA TIENE UN CAPITAL SOCIAL DE DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DIVIDIDO EN DIEZ MIL PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES CON UN VALOR NOMINAL DE DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA ELLAS. **CUARTA.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** CONFORME A LAS DECLARACIONES CONSTANTES ANTERIORMENTE, EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA DE NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SE ENCUENTRA ÍNTEGRAMENTE

SUSCRITO Y PAGADO EN SU TOTALIDAD, EN LA FORMA DETERMINADA ANTERIORMENTE Y DE ACUERDO AL DETALLE QUE CONSTA EN EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	APORTE EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	NUMERO PARTIC.
JUAN C. GONZALEZ	496,00	5.704	6.200,00	6.200
REMIGIO CAMACHO	102.00	1173	1275.00	1275
MARIA DEL C. GONZALEZ	202,00	2323	2525.00	2525
TOTAL:	**800.00**	**9.200**	**10.000**	**10.000**

USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ Y EFICACIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR **ESTEBAN ROJAS GONZALEZ**, PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. – PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE LES FUE AL COMPARECIENTE POR MÍ, EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTE SE RATIFICA EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO; DE TODO LO CUAL DOY FE.-

JUAN CARLOS GONZÁLEZ LOMBEIDA
C.C. 0200980290
C.V.

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

MARIA DEL CARMEN GONZALEZ LOMBEIDA

C.C. 020121323-8

C.V. 16-081

EL NOTARIO
Notaria 37ma
NOTARIA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

NOTARIA 37

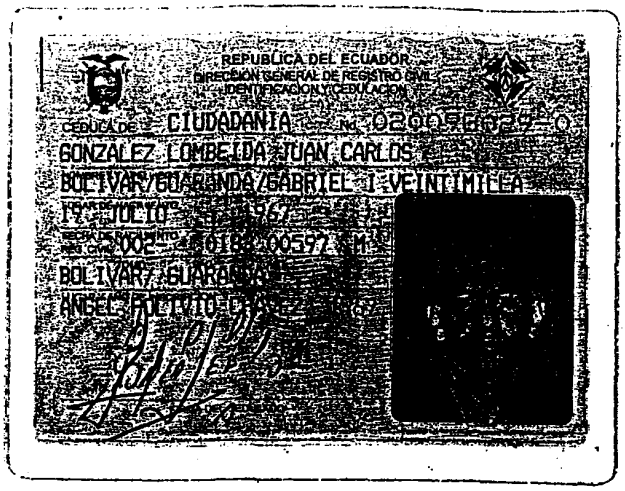

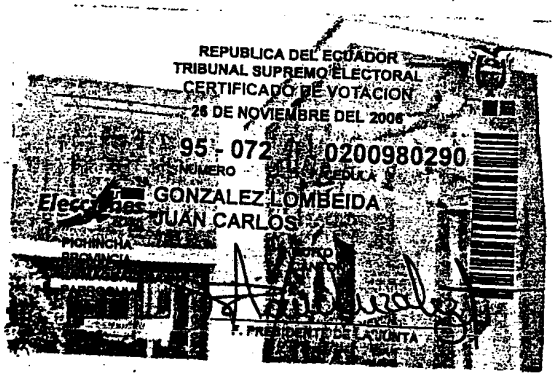

HR.

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN TRES FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 9 DE ENERO DEL 2.007

EL NOTARIO

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO- ECUADOR

NOTARIA 37

ECUATORIANA****** E133313222
CASADO JAVIER M ESTUPIÑAN FLORES
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
TITO RAMIRO GONZALEZ
MERCEDES CLEMENCIA LOMBEIDA
QUITO 27/04/2006
27/04/2018
REN 1861566

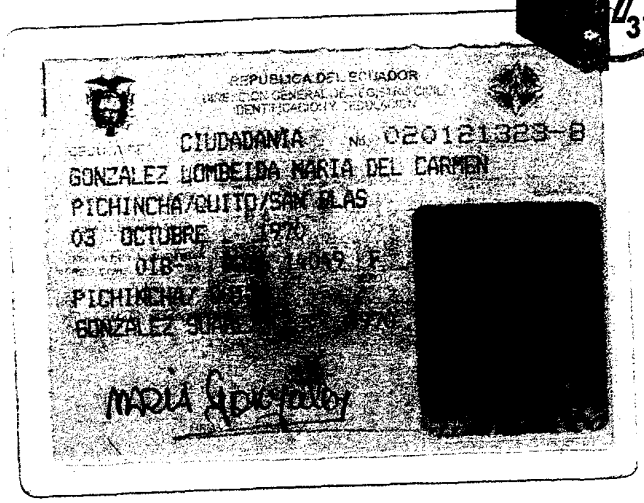
REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA No. 020121323-8
GONZALEZ LOMBEIDA MARIA DEL CARMEN
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
03 OCTUBRE 1970

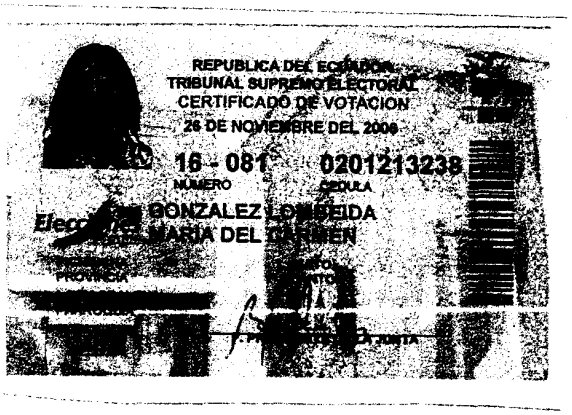
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006
16 - 081 0201213238
NUMERO CEDULA
GONZALEZ LOMBEIDA
MARIA DEL CARMEN
PROVINCIA

HK.
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE ME FUE *PRESENTADO POR EL INTERESADO EN* DOS *FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO* DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO A, 9 DE ENERO DEL 2.007

EL NOTARIO

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO- ECUADOR

NOTARIA SEGURIDAD

negocios seguros,
negocios productivos

Quito, 25 de Julio de 2005

Señor Teniente:
Juan Carlos González Lombeida
Ciudad.-

Estimado Señor Teniente González:

Por la presente me es grato comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA.**, en sesión reunida el 25 de julio del año dos mil cinco, resolvió elegirlo como **Gerente** de la Compañía para un período de DOS años con las atribuciones y deberes que le confiere la ley y los presentes Estatutos de la Compañía, además ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

La Compañía Seguridad y Turismo SEGUTOURING CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública en la Notaria Primera de Quito, a cargo del Doctor Jorge Machado Cevallos con fecha 12 de junio de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el No. 1548, tomo 128 de 27 de junio de 1997.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley.

Atentamente,

Esteban Rojas González
Secretario Ad-Hoc

Quito, 25 de Julio de 2005

Yo, Teniente Juan Carlos González Lombeida, acepto el nombramiento de Gerente de la Compañía SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA., para un período de dos años, y por lo tanto ejerceré las atribuciones y deberes que me confiere la ley y los presentes Estatutos de la Compañía, además ejerceré la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

Tnte. Juan Carlos González Lombeida
C.C. 020098029-0-

Con esta fecha queda marcado el presente documento bajo el Nº 7312 del Registro de Nombramientos Tomo 136

Quito, a 2 AGO 2005

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

HR.
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE ME FUE *PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO* DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO A, 9 DE ENERO DEL 2.007

EL NOTARIO

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO- ECUADOR

6

negocios seguros,
negocios productivos

Quito, 26 de Septiembre de 2005

Señora:
María del Carmen González Lombeida
Ciudad.-

Estimada Señora González:

Por la presente me es grato comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA.**, en sesión reunida el 26 de septiembre del año dos mil cinco, resolvió elegirlo como **Presidente** de la Compañía para un período de DOS años con las atribuciones y deberes que le confiere la ley y los presentes Estatutos de la Compañía, el presente nombramiento reemplaza al de Presidente inscrito en el Registro Mercantil el 20 de Febrero de 2004 bajo el No. 1297, tomo 135.

La Compañía Seguridad y Turismo SEGUTOURING CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública en la Notaria Primera de Quito, a cargo del Doctor Jorge Machado Cevallos con fecha 12 de junio de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el No. 1548, tomo 128 de 27 de junio de 1997.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley.

Atentamente,

Esteban Rojas González
Secretario Ad-Hoc

Quito, 26 de Septiembre de 2005

Yo, María del Carmen González Lombeida, acepto el nombramiento de Presidente de la Compañía SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA., para un período de dos años, y por lo tanto ejerceré las atribuciones y deberes que me confiere la ley y los presentes Estatutos de la Compañía.

María del Carmen González Lombeida
C.C. 020121323-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 9854 del Registro de Nombramientos Tomo 136
Quito, a 14 OCT 2005

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Quito: Hugo Moncayo E11-112 y Gonzalo Noriega, El Batán • E-mail: sgtqmail@punto.net.ec
Telfs.: 225-2047 • 246-4408 • 245-1163 • 227-0296
Guayaquil: Av. Víctor Emilio Estrada Nº 821 e Higueras, Urdesa • E-mail: sgtguaya@gye.satnet.net
Telfs.: 288-1214 • 288-4162 / Celular: 09 966-7433

HR.

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 9 DE ENERO DEL 2.007

EL NOTARIO

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO- ECUADOR

NOTARIA 37

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a dieciocho de Diciembre de dos mil seis, en el domicilio de la Compañía situado en la calle Hugo Moncayo E11-112 y Gonzalo Noriega de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, a las ocho horas, se reúnen en Junta General Universal, los siguientes socios de la compañía SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA., señores: Juan Carlos González Lombeida como titular de cuatrocientas noventa y seis participaciones sociales de un dólar cada una, Remigio Salomón Camacho Yánez como titular de ciento dos participaciones sociales de un dólar cada una y María del Carmen González Lombeida como titular de doscientas dos participaciones sociales de un dólar cada una. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, se encuentran completamente pagadas y tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas.

De conformidad con el estatuto social de la compañía, preside la junta el Presidente de la compañía, señora María del Carmen González Lombeida; y actúa como Secretario de la misma, el Gerente de la compañía señor Juan Carlos González Lombeida.

La Presidenta dispone que por Secretaria se constate la existencia del quórum legal y estatutario necesario para instalar la junta general universal de socios. El Secretario informa que se encuentran presentes, en forma personal, todos los socios de la compañía, esto es, el cien por ciento del capital social pagado, indicando además, que las calidades de socios de los asistentes han sido verificadas en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

Siendo así, la Presidenta de la compañía propone que se constituyan en junta general universal de socios de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias pertinentes, con la finalidad de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

1.- Aumento de capital.
2.- Reforma del estatuto social.

La proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los asistentes, por lo cual, la presidenta la somete a consideración de ellos.

Los socios de la compañía resuelven por unanimidad, constituirse en Junta General Universal de Socios; y, además, conocer y resolver acerca de todos los asuntos propuestos por la Presidenta.

La Presidenta dispone que se pasen a tratar acerca de los asuntos materia del orden del día aprobado.

1.- **Aumento de capital.-** Toma la palabra el Gerente de la compañía, señor Juan Carlos González Lombeida, quien manifiesta que la compañía necesariamente debe efectuar un aumento de capital social, en razón a la Ley Reformatoria al Código del Trabajo, mediante la cual se regula la actividad de Intermediación Laboral y la de Tercerización de Servicios Complementarios, en la que dispone que las empresas de seguridad deben tener un capital social mínimo de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 10.000,00).

Para lo cual propone un aumento de capital de la compañía en la suma de U$.9200,oo dólares de los Estados Unidos de América mediante aporte en numerario, que lo suscriben y lo pagan en su totalidad los socios actuales de la compañía, en ejercicio de sus respectivos derechos de suscripción preferente por parte de cada uno de ellos.

El Gerente también somete a consideración de la junta general universal de social el nuevo cuadro de integración de capital.

El Gerente señor Juan Carlos González Lombeida, eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los socios de la compañía por lo que, la Presidenta la somete a consideración y resolución de la junta general de socios.

Luego de breves deliberación la junta general universal de socios en forma unánime, resuelve lo siguiente:

UNO) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de U$. 9200,oo dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el nuevo capital social de la compañía queda fijado en la suma de U$.10.000,oo dólares de los Estados Unidos de América, divido en diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles las misma que tendrá un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

DOS) Suscribir íntegramente el presente aumento del capital social y pagarlo en su totalidad de la siguiente forma:

U$. 9.200,oo dólares de los Estados Unidos de América mediante aportes en numerario que serán realizados por todos los socios actuales de la compañía, en ejercicio de sus respectivos derechos de suscripción preferente al capital actual, esto es a prorrata de la actual participación de cada uno de ellos en el capital social, de la compañía.

TRES) Aprobar la nueva conformación y distribución del capital social entre los socios de la compañía, en virtud del aumento de capital que acaba de ser resuelto, conforme al detalle que consta en el siguiente cuadro de integración de capital social, presentado por el gerente de la compañía:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	APORTE EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	NUMERO PARTIC.
Juan Carlos González	496,00	5704,00	6200,00	6200
Remigio Camacho Y.	102,00	1173,00	1275,00	1275
María del C. González	202,00	2323,00	2525,00	2525
TOTALES	**800,00**	**9200,00**	**10.000,00**	**10.000**

2.- Reforma del Estatuto Social.- Toma la palabra el Gerente de la compañía señor Juan Carlos González Lombeida, quien manifiesta que en razón del aumento del capital social que se acaba de ser validamente resuelto por la presente junta general universal de socios, es necesario reforma el artículo tercero del estatuto social de la compañía, el mismo que trata del capital social.

En tal virtud, propone que se reforme el artículo tercero del estatuto social; y, propone también el nuevo texto de dicha norma estatutaria, conforme al siguiente tenor:

ARTICULO TERCERO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- La compañía tiene un capital social de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una ellas.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los socios, por lo que, la Presidente la somete a consideración y resolución de la junta general de socios.

La junta general universal de socios, por unanimidad, resuelve aprobar la reforma del estatuto social.

Así mismo, la junta general universal de socios de conformidad con el estatuto social, resuelve autorizar al Gerente y al Presidente de la compañía para que, otorguen y suscriban la correspondiente escritura pública que contenga los actos societarios resueltos en esta junta, así como también para que realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento legal de los mismos.

No existen más asuntos que tratar.

La Presidenta concede un receso para la redacción del acta.

Luego de 30 minutos aproximadamente, se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación.

El secretario procede a dar lectura del acta respectiva y propone que esta sea aprobada.

Los socios en forma unánime resuelven aprobar en todas sus partes y sin modificación alguna, el acta de la presente junta general universal de socios.

Siendo las diez horas se levanta la sesión.

Todos los socios de la compañía proceden a suscribir el acta, de conformidad con el mandato legal pertinente.

María del Carmen González Lombeida
Presidente Junta- Socio

Remigio Salomón Camacho Y
Socio

Tnte. (sp) Juan Carlos González Lombeida
Secretario Junta - Socio

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **T E R C E R A** COPIA CERTIFICADA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING COMPAÑÍA LIMITADA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, *NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL SIETE*

EL NOTARIO

Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Notaria 37ma

HR.

RAZON: EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING COMPANIA LIMITADA. OTORGADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL SIETE, DE LA RESOLUCION NUMERO 07.Q.IJ. 000497, EMITIDA EN QUITO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA PRIMERA DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA PRESENTE ESCRITURA EN TODAS SUS PARTES- QUITO, 1 DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

0 . . 10

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA

NIHIL PRIUS FIDE

RAZON: Mediante Resolución No. 07.Q.IJ.000497, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, (E), el 01 de Febrero de 2007; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 12 de Junio de 1997.-

Quito, 05 de Febrero de 2007.-

NOTARIA PRIMERA
NIHIL PRIUS FIDE
Quito - Ecuador

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

11

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.,** de 01 de febrero de 2.007, bajo los números **0387** del Registro Mercantil, Tomo **138** y **09** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **5**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1548** del Registro Mercantil de veintisiete de junio de mil novecientos noventa y siete, a fs. 2492 vta., Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CÍA. LTDA.",** otorgada el nueve de enero del año dos mil siete, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0228.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **006874**.- Quito, a seis de febrero del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAVBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RG/mn.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

12

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.000497

Econ. Gilberto Novoa M.
INTENDENTE DE COMPAÑÏAS DE QUITO (E)

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de QUITO el 9 de Enero de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos No. 65 de 26 de enero del 2007 y 134 de 31 de Enero de 2007, han emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.07032 de 17 de enero del 2007;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR el AUMENTO DE CAPITAL y la REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de QUITO.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER: Que el los Notarios Trigésimo Séptimo y Primero del Distrito Metropolitano de QUITO, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de QUITO, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 1 de febrero de 2007

Econ. Gilberto Novoa M.
INTENDENTE DE COMPAÑÏAS DE QUITO (E)

EXP. 54284
Tr. 01.1.06.000664

Con fecha 06 de Febrero del 2007 a Fs: — bajo número 387 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138 se halla INSCRITA la presente resolución.

Quito, a 06 de Febrero del 2007.

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL CATBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO